



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:0009960/2020

VISTO:

La situación sanitaria ocasionada por la pandemia del COVID-19 generada por el virus SARS-CoV2, la RR 562/2020 y sus modificatorias, por la cual se aprueba el Protocolo Básico Preventivo de la Universidad Nacional de Córdoba y

CONSIDERANDO:

Que, en ese marco, la Universidad Nacional de Córdoba ha ordenado una serie de medidas tendientes a disminuir la propagación del virus SARS-CoV2 y la consiguiente afectación a la salud pública interpellando la máxima colaboración de toda la comunidad universitaria a tomar los recaudos que sean necesarios para evitar la transmisión de la enfermedad COVID-19;

Que, por ello, era necesario contar con un Protocolo de carácter Básico y Preventivo que contenga los lineamientos básicos y medidas de protección más importantes para velar por el cuidado de las/os trabajadoras/es de esta Universidad y del entorno en general, brindando pautas de asesoramiento en materia de prevención, higiene y seguridad en los distintos ámbitos sujetos a la jurisdicción de esta Universidad;

Que en dicho protocolo se prevé que *“todas las medidas de índole preventiva y de gestión en cada dependencia tienen que ser estudiadas, acordadas e implementadas por un comité de emergencia conformado por la máxima autoridad de esa dependencia o su representante y las personas de su gestión que considere relevantes para el manejo de esta situación en la dependencia. El/la asesor/a de Seguridad y Salud Ocupacional de la dependencia formará parte de ese comité”*, y, por lo tanto, se deben conformar los comités de emergencia referidos.

Por ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Recomendar a las Unidades Académicas, Colegios Preuniversitarios y demás dependencias de esta Universidad Nacional de Córdoba que conformen e integren los Comités de Emergencia previstos en el Protocolo Básico Preventivo de la UNC que fuera aprobado por RR 562/2020 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el procedimiento para el llamado a prestar servicios al personal de la Universidad Nacional de Córdoba que como Anexo I se incorpora a la presente.

ARTÍCULO 3º: El Consejo de Prevención para la Seguridad queda afectado para el asesoramiento integral de los Comités de Emergencia que así lo requieran.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese y dése amplia difusión.